

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-009-2019-00057 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	LUIS EMILIO SANCHEZ RAMIREZ Y MARGARITA DUQUE DE SANCHEZ
DEMANDADO	JAIRO DE JESUS RUIZ LOPEZ Y LUZ MERY GUISAO DE RUIZ
PROVIDENCIA	AUTO 515V
ASUNTO	NO TOMA NOTA

En atención al oficio 034 de 20 de Enero de 2022 procedente del JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL se le informa que NO es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que el presente proceso termino por pago total de la obligación. Ofíciase en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmado Digitalmente

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretario</p>
